

INTRODUCCION

La filosofía del gobierno, ó la política constitucional, es una ciencia de observacion, como todas las ramas de la ciencia social. Todos nuestros conocimientos en esta materia tienen que deducirse de hechos, como dice un escritor americano¹; y así es que lo que se llama la ciencia constitucional no es otra cosa que la filosofía de los hechos que han sido el resultado del régimen que han tenido las diferentes sociedades políticas.

Esto supuesto, el procedimiento lógico para establecer los principios que deben guiarnos para constituir el gobierno para regir una comunidad política, de manera que esta pueda alcanzar el mas alto grado de prosperidad, con la mejora progresiva de la condicion individual de sus miembros, es una atenta observacion y comparacion de los resultados que han tenido los experimentos que, desde los primeros tiempos de la existencia de las sociedades, se han hecho de las diferentes instituciones políticas que en ellas han funcionado.

¹ FEDERICO GRINKE. *Naturaleza y tendencia de las instituciones libres*.
CAP. I.

El gobierno de toda sociedad política tiene que estar en manos de hombres y ejercer su accion sirviéndose de los elementos que le proporcione para obrar la misma sociedad que está encargado de regir. La accion del gobierno será, por lo mismo, tanto mas eficaz y provechosa cuanto mas apropiada sea la organizacion de la sociedad para prestarle la cooperacion que necesita para ejercer el poder de que aquel sea investido, y cuanto mejor organizado se halle para aprovecharse de ella.

Así es, que los dos grandes hechos que llaman primero la atencion del filósofo político, son : la organizacion del gobierno, que llamaremos el *sistema político*, y la organizacion de la sociedad, á que daremos el nombre de *sistema social*. Los demas puede decirse que son secundarios y meras consecuencias de aquellos hechos complejos.

El sistema político — la organizacion del gobierno — tiene tal conexion con el sistema social, y es tan necesario que el uno armonice con el otro, que en donde quiera que hay discordancia entre uno y otro, la sociedad no puede marchar sino con perturbaciones continuas, hasta que el sistema social se ha adoptado al político, ó este á aquel.

La monarquía tuvo que ceder el puesto á la democracia en Atenas, porque el sistema social ateniense no podia adoptarse al gobierno de uno solo; y en Roma pudieron Bruto, Colatino y Valerio arrojar con facilidad á los Tarquinos, porque el sistema social ofrecia base sobre que fundar la república (que duró 700 años) mejor que para sustentar un trono.

Tan cierto es que el sistema político y el social deben estar en armonía para que las instituciones políticas puedan

funcionar bien, que los que por tantos siglos se han arrogado el poder de gobernar en los pueblos europeos y asiáticos, se han ocupado constantemente en establecer artificialmente un sistema social adaptado á su régimen, destruyendo el fundado sobre la naturaleza del hombre y apropiado para realizar el propósito que ha tenido al reunirse en sociedad. Este propósito no ha sido ciertamente el de que en ella se formen grupos de privilegiados que monopolicen los beneficios que son el fruto del trabajo comun, sino para que á cada uno se le imparta la porcion á que sea acreedor y se le facilite igual cooperacion para obtenerlos.

De aquí se deduce que, al constituir un gobierno, es necesario arreglar la sociedad de manera que su forma la haga á propósito para facilitar la accion de aquel y hacerlo eficaz para producir el mayor bien comun; y que si, en una sociedad organizada en cierta forma no apropiada para facilitar la accion de una especie de gobierno, se trata de establecer tal gobierno, es necesario que enmiende los defectos del sistema social que sean un embarazo ó un impedimento para que funcione el sistema político. Si así no se hace, el gobierno que se establezca tendrá el nombre que se quiera, pero no será en realidad sino lo que el sistema social le permita ser.

Las naciones cristianas mas adelantadas en civilizacion, que se ocupan en mejorar sus instituciones políticas, se encuentran entre dos sistemas de gobierno y dos sistemas de sociedad diferentes: uno artificial, en que un individuo y una clase ejercen el poder político por derecho propio, y el resto de la sociedad lo ejerce por medio de representantes en un departamento del gobierno, que es lo que se

llama monarquía constitucional, y á que daré el nombre de *sistema europeo* ; y el otro natural, en que nadie ejerce poder en la comunidad, sino en representacion y por delegacion de ella, y en que no existe clase alguna privilegiada : á este daré el nombre de *sistema americano*.

Doy aquel nombre al primero, porque los legisladores europeos, ya porque realmente hayan creído imposible cambiar la forma que la accion perseverante de la monarquía ha dado á la sociedad en aquellas naciones, ó porque, perteneciendo á las clases privilegiadas que esa forma admite, no quieren renunciar á la posicion predominante que ella les da, se han decidido por él. Queriendo dejar subsistente una forma de sociedad artificial, creada y calculada para facilitar la accion de la monarquía, han apelado á un sistema semi-democrático y semi-monárquico, en que el rey y los nobles ejercen el poder por derecho propio, junto con representantes del pueblo, que lo ejercen por delegacion de este, y que diariamente van tomando el ascendiente que les corresponde como delegados del único soberano real.

En América, los anglo-sajones que dependian antes de la Inglaterra en el Norte, al declararse independientes, establecieron la república democrática representativa, como el gobierno de la nacion que fundaron ; y al establecerla enmendaron la forma de la sociedad, destruyendo todo aquello que en ella pudiera servir de obstáculo para que funcionasen las instituciones libres. Cesó el sistema social, que admitia las clases de los nobles y los sacerdotes con privilegios asegurados á ellas por las leyes, y desapareció todo lo que pudiera ser un obstáculo para que cada individuo de la comunidad prestase su cooperacion en la esfera de sus facultades.

tades para facilitar la accion de las instituciones. Nadie ejerce poder sino por delegacion del pueblo, y todos los miembros de la comunidad pueden concurrir á conferir á los delegados ese poder. Con justicia puede darse á esa forma social y politica el nombre de *sistema americano*.

La teoría de uno y otro sistema político tiene muchos puntos de semejanza; pero la teoría del sistema social ofrece grandes diferencias. La teoría del sistema político europeo admite la division de las funciones del poder en varios departamentos, como la teoría del sistema americano. En cuanto á la responsabilidad de los que ejercen las funciones del poder, los europeos la aceptan como los americanos, menos con relacion al monarca, que propiamente no hace otro oficio que el de moderador de los demas gobernantes, aunque todas las cosas se hagan en su nombre. Difiere tambien la teoría politica europea de la americana, en que en aquella hay quienes ejercen poder por derecho propio para facilitar la conservacion del sistema social artificial, que admite las clases privilegiadas de los nobles, los sacerdotes y otras. La teoría americana presupone un sistema social que no admita clases privilegiadas; las desecha, porque una clase social con preeminencias de que no pueden gozar los demas individuos de la comunidad, se convierte necesariamente en un poder politico, en una entidad gubernamental, que ejerce autoridad sobre el pueblo, sin que sea por delegacion de este.

Si la teoría que mejor consulte la distribucion igual de los beneficios de la sociedad segun los méritos de cada uno, es la verdadera, la americana tiene sin duda esta cualidad. Por consiguiente, para fundar los principios que exponga

en estas lecciones, me serviré con frecuencia de ejemplos tomados del pais en que esta teoría se ha aplicado con el éxito mas brillante durante ochenta años, y de las razones que los publicistas americanos, y últimamente muchos ilustrados europeos alegan en su favor.

He oido decir muchas veces que la teoría americana no puede ser aplicable en los pueblos de raza latina, y que, por consiguiente, es inútil y aun perjudicial para nosotros el estudiarla y hacer tentativas para realizarla. Se fundan para ello en que las costumbres de los pueblos de raza latina son diferentes de las de las naciones de raza latina, y que siendo indudable que las costumbres tienen grande influencia en modelar las instituciones políticas, estas estarán en contradiccion con aquellas, supuesto que son diferentes, y no las dejarán funcionar. Convengo en que las costumbres tienen esa influencia sobre las instituciones políticas; pero como las costumbres provienen de la forma de sociedad que existe en un pais, si esa forma se cambia y se pone en armonía con la de la sociedad americana, se hará en las costumbres una trasformacion correspondiente, que las hará armonizar con la forma política. De aquí se infiere, no que no deban tratar de plantearse las instituciones políticas americanas en los pueblos de raza latina, sino que al mismo tiempo deben corregirse todos los defectos de la forma de sociedad de esos pueblos, destruyendo toda clase privilegiada y dando á todos igual participacion en las funciones políticas y en los beneficios sociales. Así desaparecerá la diferencia de costumbres, porque cesará de existir la causa de ellas. « No hay máxima mas errónea y perjudicial, dice Grimke, que la que enseña que en un pueblo no pueden establecerse ins-

tituciones que se hallen á un nivel mas elevado que sus costumbres. Si se hubiese obrado con arreglo á esta máxima en la Gran Bretaña y en Francia, los habitantes de ambos paises se hallarian hoy en la misma condicion que en el siglo primero. La civilizacion y las instituciones romanas se plantearon en esos paises cuando se hallaban aun en un estado semisalvaje, y dieron el impulso á los bretones y sajones, á los galos y á los francos. »

En efecto, la civilizacion romana dió á la sociedad y al gobierno de esas naciones otra forma, y con ella costumbres que armonizaban con las instituciones.

Por esta razon no participo de la opinion de esos publicistas que con tanta confianza aseverán que en los pueblos hispano-americanos no pueden establecerse las instituciones republicanas que con tanto provecho para la humanidad funcionan en la América del Norte. Creo, sí, que si los que se proponen establecer la república en las naciones hispano-americanas fijan solo su atencion en la organizacion del mecanismo gubernamental, sin curarse de la forma de la sociedad, sus esfuerzos fallarán, no por culpa de la raza, sino por lo incompleto del plan. Todo arreglo político que no va acompañado de un arreglo social correspondiente, es defectivo y no puede funcionar sino imperfectamente.

Los sectarios de esa máxima, que tanto temor les ha inspirado para trasplantar á estos paises las instituciones norte-americanas, y que han sido los autores de las diferentes Constituciones que en cada uno de ellos se han ensayado, no nos han dado muchos motivos para tener confianza en las teorías que han tratado de poner en práctica. Ellos nos han dicho que esas Constituciones eran las mas

apropiadas para los pueblos á que se las daban, porque al formarlas habian tratado de adaptarlas á las circunstancias del pais. Pero lo cierto es que esas Constituciones, conformes, segun los que las hicieron, á las circunstancias y costumbres del pais y al nivel de ellas, no han dado otro fruto que confusion y desórden. En la república argentina, esa confusion y desórden no han cesado, y la nacion no ha empezado á tener una marcha ordenada y próspera hasta que sus legisladores hicieron una Constitucion calcada sobre el modelo de la de los Estados Unidos, que contiene en sí disposiciones no solo relativas á la organizacion del mecanismo gubernamental, sino tambien las fundamentales para que la sociedad tome una forma armónica con ese mecanismo y coopere á hacerlo funcionar. Esas instituciones, superiores á las costumbres de los pueblos de raza latina, son las únicas que han podido tener vida y dársela al país, entretanto que las inventadas por los que seguian la máxima que arriba he condenado, solo quedan en la historia como ejemplos de los errores en que puede incurrir el entendimiento humano cuando se deja guiar por doctrinas falsas.

Por estas razones, tengo fé en la teoría americana. Siempre debe inspirar mas confianza lo que por muchos años se ha practicado con buen éxito por muchos millones de hombres, que las teorías inventadas por la imaginacion de los legisladores. La teoría americana, ademas de ser la única fundada en principios deducidos de la naturaleza del hombre social, no sometido á condiciones artificiales de sociedad que encadenen sus facultades ó impidan el desenvolvimiento de sus cualidades, ha confirmado su bondad con la práctica de ella, aunque incompleta. Ella es la que ha podido poner

á la república argentina en via de ser una nacion próspera, poderosa y feliz; y, aun en Africa, la república de Liberia está acreditando que tiene por si la virtud de mejorar la condicion del hombre y contribuir á su progreso y civilizacion una vez puesta en práctica. Es por esta razon que me propongo instruir á la juventud que se ha puesto á mi cuidado en esa teoria, y que voy á desenvolverla en estas lecciones.